



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 672

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al punto de acuerdo propuesto por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Hidalgo, para exhortar al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como, al Titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno Federal a efecto de revisar y adecuar los instrumentos jurídicos pertinentes para considerar una mayor y mejor redistribución de los recursos obtenidos por los excedentes petroleros a razón de fortalecer las políticas públicas implementadas por los Gobiernos Estatal y Municipal para así lograr un mejor desarrollo de sus habitantes.

TRANSITORIO:

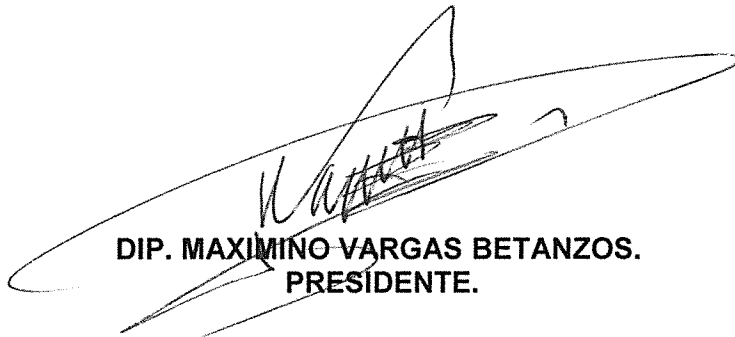
ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese la presente determinación para los efectos correspondientes.



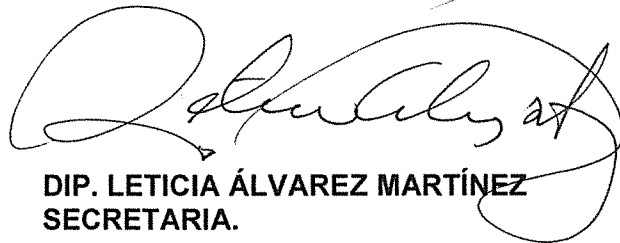
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 672

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 20 de septiembre de 2013.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping loops and a long horizontal stroke at the end.

**DIP. MAXIMINO VARGAS BETANZOS.
PRESIDENTE.**

A large, stylized handwritten signature in black ink, featuring a prominent loop at the beginning and a long horizontal stroke at the end.

**DIP. LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ
SECRETARIA.**

A large, stylized handwritten signature in black ink, with a prominent loop at the beginning and a long horizontal stroke at the end.

**DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA
SECRETARIA.**